

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 8 DE FEBRERO DEL 2013
No. 170-2013

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los ocho días del mes de febrero del año 2013, a las 08H15, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Calapucha, María Judith Jurado Landázuri, Darwin Yefferson Mina Angulo y Pedro Pablo Poveda Valle. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asiste además el doctor Álvaro Vivanco Gallardo, en su calidad de Procurador Síndico Municipal.

1

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 31 de enero del 2013.
3. Conocimiento del Proyecto de Ordenanza que Reglamenta y Regula el Sistema de Gestión Documental y Archivos del GAD Municipal de Tena.
4. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el Orden del día

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE ENERO DEL 2013.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 31 de enero del 2013, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

TERCERO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA Y REGULA EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS DEL GAD MUNICIPAL DE TENA.

POR SECRETARÍA se da lectura al memorando 0032-DSG-GADMT del 7 de febrero del 2013, suscrito por el señor Edisson Romo Maroto, Director de Secretaría General de la Municipalidad, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza que Reglamenta y Regula el Sistema de Gestión Documental y Archivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA mociona que se apruebe en primera y que pase para conocimiento y análisis de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO apoya la moción.

Aceptada la moción y por contar con el apoyo, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 0032-DSG-GADMT del 7 de febrero del 2013, suscrito por el señor Edison Romo Maroto, Director de Secretaría General de la Municipalidad, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza que Reglamenta y Regula el Sistema de Gestión Documental y Archivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

RESUELVE: Aprobar en primera la señalada Ordenanza y remitir la misma a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno, previo su aprobación en segunda.

CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARIA se da lectura al Informe 002 de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental de la Sesión del 7 de febrero de 2013, en la cual se ha tratado sobre el estudio y análisis del Proyecto de Ordenanza que Regula las Tasas para el Servicio de Faenamiento de Ganado Mayor y Menor en el Cantón Tena.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expone que en el tema del tratamiento de esta Ordenanza, le admiró que los señores ganaderos desconocían que la Empresa CEFATE, era una Empresa de Economía Mixta, ellos creían que era una Empresa Pública. Como se conoce existen personas que están siendo perjudicadas por la Empresa Servicarnes, por cuanto no les pagan las reses que se han vendido. Han manifestado los ganaderos que entregaron el ganado porque pensaban que era una Empresa Municipal. En la reunión luego de varias deliberaciones se determinó que en verdad era muy difícil que funcione como empresa de economía mixta, que el modelo de gestión no era el adecuado y por tanto quienes están asumiendo los subsidios son precisamente los ganaderos, por eso ellos desean que sea la Municipalidad la que asuma su manejo. Por esta razón la Comisión está solicitando un informe económico y un informe del modelo de gestión para conocer cuál es la situación real. Lamentablemente el Gerente de la Empresa tiene una posición a veces intransigente y esto molesta a los ganaderos, puede tener razones en unas cosas pero en otras no. Se solicitó también la presencia de la Intendenta de Policía, a quien le solicitaron que debe revisarse los costos. La Intendenta ha sugerido una reunión de trabajo conjunta con el Gobernador, con Seguridad Ciudadana, con la Defensora del Pueblo, con los grupos involucrados, para que se haga una sociabilización del proyecto, se haga conocer en qué condiciones van a recibir ahora el producto y por ello la decisión es no subir aún el costo del faenamiento. Por su parte los representantes de la Dirección de Salud manifestaron que la

situación de los camales es emergente y que están a punto de cerrar el antiguo Camal del barrio El Tereré. Además a la par de esta situación manifestaron la necesidad de que se cierre el Relleno Sanitario, por cuanto la contaminación por aires cruzados es preocupante. Ante todo esto se propuso por parte del ganadero señor Virgilio Yanguéz, que se cobren inicialmente las tasas que se había propuesta en una reunión anterior, es decir a 20 y 14 dólares, para el ganado mayor y menor, respectivamente, conforme también lo dijeron los tercenistas. La idea sería que hasta que se apruebe la Ordenanza, los tercenistas pasarían a ocupar el nuevo Centro de Faenamiento a partir del 18 de febrero, con estas tarifas. a fin de que la empresa tenga tiempo de organizarse, quedando pendiente la reunión de trabajo propuesta por la Intendente de Policía. Lo que también está pendiente de definirse es los costos por el lavado de vísceras y chamuscados. En base a esto es lo que la Comisión está sugiriendo los puntos en la Resolución del Informe. Agrega que además se les hizo conocer por parte del Ministerio de Salud, que el Camal de Archidona también está en malas condiciones por lo que va a ser cerrado, en este caso habría que dialogar con el señor Alcalde de ese Cantón para que se firme un convenio y puedan utilizar las instalaciones del nuevo Centro de Faenamiento.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO agradece por el apoyo de la señora Concejala Marlene Cabrera quien estuvo al frente de esta sesión por cuanto tuvo que ausentarse por un asunto personal urgente. Luego de estos diálogos que se ha mantenido con los ganaderos, tercenistas y las demás instituciones y autoridades involucradas, quedaría el aprobar la Ordenanza en la cual están pendientes únicamente las tasas y el modelo de gestión.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA informa que queda la sensación que las personas involucradas no están en desacuerdo de la Ordenanza, ni de los costos, sino que demandan que el Municipio asuma la administración del Centro de Faenamiento, porque creen que con la Empresa no va a funcionar.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA anota que lo que están preocupados es también que la ciudadanía no conoce el nuevo Centro de Faenamiento, es decir falta más comunicación. Requerían también que esté presente el señor Alcalde para definir el tema de las tasas.

EL SEÑOR ALCALDE felicita y agradece por el trabajo realizado por la Comisión. Uno de los problemas para que la Empresa haya mandado a los trabajadores que estaban laborando en el nuevo Centro de Faenamiento, es que no había esta decisión de pasarse a faenar en el nuevo local Pero ahora que ya han decidido trasladarse va a existir la solvencia que se requiere al menos para contar con el personal necesario y garantizar que el producto que se entregue a la ciudadanía sea bueno. Para que exista ganancias es otra cosa, debe implementarse nuevos proyectos de gestión. En cuanto al modelo mismo hay que tomar en cuenta que la empresa privada es parte de esta empresa guste o no. Se ha conversado con el BIESS a fin de que esta Entidad compre las acciones de la empresa privada, con lo cual se convertiría en una empresa pública que podría implementar un nuevo

modelo de gestión. La idea sería que el poco a poco el Municipio compre las acciones del BIESS, para que poco a poco el Municipio sea el único dueño. Otra opción es que los mismos introductores de ganado sean parte de la Empresa y se mantenga como empresa de economía mixta. Claro que la mejor opción es que sea una empresa pública, tomando en cuenta que el Centro de Faenamiento es un servicio para la ciudadanía en productos y en el mejoramiento de la salud. En el otro aspecto se debe exigir a la empresa Servicarnes, que se realice el pago inmediato de las reses adquiridas a los ganaderos y productores, haciéndoles conocer que la Municipalidad en esto nada tiene que ver, pero su puede intervenir para solicitar el pago inmediato de lo que adeudan a los productores.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA anota que si es importante que se tenga una información referente a cómo se fue conformando el Proyecto del Centro de Faenamiento, para saber cómo se constituyó y qué estudios de proyección se hicieron, porque si tuvo dudas respecto a las cantidades que se preveían faenar, por cuanto se conceptualizó con un concepto regional. A lo mejor fallaron esos estudios por eso se necesita una informe detallado.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que este estudio e informe le ha solicitado lo presente el ingeniero Santiago Villarroel, a través de la Empresa EMPUDEPRO, para conocer precisamente los porcentajes de inversión, en base a los informes de Obras Públicas y las planillas de pago que tenían ellos.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que el problema económico de la empresa se ha dado por cuanto no se utilizó desde un inicio estas nuevas instalaciones por parte de los faenadores, pero una vez que ellos ocupen esta infraestructura, las previsiones de la empresa van a ser reales. Lo que se debe propender es que también los faenadores de Archidona utilicen este nuevo Centro de Faenamiento que tiene precisamente características regionales. Además se debe solicitar a la Gerente de Empudepro, realice mediante pantallas instaladas en los mercados, la promoción de las bondades del nuevo Centro de Faenamiento, para que la ciudadanía esté consciente de la diferencia con los antiguos camales. Con ello inclusive es más fácil que se entienda cualquier revisión de costos.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que también es necesario hacer contactos con otros introductores de ganado, para que ellos sean los que avalen el servicio y ellos mismos se conviertan en distribuidores.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO expresa que por estas razones a la reunión de trabajo de la Comisión se les invitó a los ganaderos de Misahuallí, Archidona, Guacamayos, Arosemena Tola, a fin de que se involucren y sean parte del proyecto. Además de que se debe pensar en dar facilidades en cuanto al transporte del ganado vivo y luego de faenado.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA manifiesta que es importante recoger las inquietudes que tienen los señores ganaderos, por cuanto no tienen apoyo del Gobierno Nacional, pese a los esfuerzos que hacen no consiguen

ganancias. En la parte legal le queda la duda en cuanto a las tasas en el caso de que ya se pasen de inmediato desde el lunes 18 de febrero al nuevo Centro de Faenamiento, porque tendrán que pagar la tarifa establecida pero aún no está aprobada la Ordenanza.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que no existe problema por cuanto es una tarifa provisional, el problema sería si se la mantiene de forma permanente. Esta se fija provisionalmente mediante esta Resolución.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que en la Resolución que sugiere la Comisión, se agregue la exigencia del pago por parte de la Empresa de los valores adeudados a los ganaderos que han entregado sus reses.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO indica que es necesario aclarar lo que se definió en la reunión, que a partir del 18 de febrero que se inicia la ocupación del Centro de Faenamiento se concede un plazo de 30 días, para que se apruebe la Ordenanza y se cobren las tarifas que se acordó con la Empresa.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que antes de estos treinta días se debe realizar primero la sesión de trabajo con la Gobernación e Intendencia de Policía, esto debe constar en el segundo punto. Habrá que definir cuál es el proceso que se va a cumplir para esta reunión y dónde se va a realizar.

EL SEÑOR ALCALDE explica que esta reunión debe realizar en el mismo Municipio, con todos los involucrados, luego del 18 de febrero, en una fecha inmediata que se definirá. En cuanto al relleno sanitario, señala que primero no debe denominarse como botadero de basura sino relleno sanitario. Añade que tuvo una reunión de trabajo con el Ministerio del Ambiente y con los técnicos de la Municipalidad, en donde se definió que es necesario cerrar inmediatamente este relleno, ya que existe un informe previo que fue presentado por los representantes del Ministerio del Ambiente y de Salud. Se analizó además las alternativas de reubicación o asignación de otro sitio, habiéndose determinado que el mejor sitio es en el sector de Shalcana. Además se tiene firmado un Convenio con el Ministerio del Ambiente en donde se comprometen a realizar el estudio técnico completo y el financiamiento para lo que sería el nuevo relleno sanitario, con lo cual existe una responsabilidad compartida. La Municipalidad tendría que comprar esta área de terreno, para lo cual se solicitará los informes respectivos y le corresponderá al Concejo dar la viabilidad necesaria y urgente. Del Ministerio del Ambiente han manifestado toda su colaboración para que se cumpla este objetivo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO explica que el Convenio que suscribió el señor Alcalde es un Convenio Marco. En estos momentos se está realizando los términos del Convenio específico para este tema, el mismo que lo remitirá máximo hasta la próxima semana el borrador para su revisión. Conversó con el Coordinador de Residuos Sólidos, quien se comprometió a agilizar los trámites. Mociona que se acoja lo propuesto por la Comisión en el Informe, más las sugerencias dadas en esta sesión.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 002 de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental de la Sesión del 7 de febrero de 2013, en la cual se ha tratado sobre el estudio y análisis del Proyecto de Ordenanza que Regula las Tasas para el Servicio de Faenamiento de Ganado Mayor y Menor en el Cantón Tena; que, mediante Informe Jurídico 259 PS-GAD MT 2012 suscrito por el Doctor Álvaro Vivanco Gallardo, Procurador Síndico Municipal emite su criterio en torno al Centro de Faenamiento de Tena y sugiere que el Concejo reforme la actual Ordenanza, en la cual se fijarán las nuevas tasas y se publique en el Registro Oficial conforme lo determina el Código Tributario en concordancia con los artículos 324 y 489 del COOTAD, por lo que dicha reforma será tratada con carácter de urgente; que, es necesario e imprescindible que los faenadores del Cantón Tena y de ser posible las jurisdicciones vecinas, hagan uso de las instalaciones del nuevo Centro de Faenamiento y desocupen los antiguos camales, los mismos que de conformidad a los informes del Ministerio de Salud, no guardan las condiciones de salubridad, higiene y técnicas para el faenamiento; que, en la sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, antes señalada, se contó con la valiosa participación de los delegados del Ministerio de Salud, AGROCALIDAD, el representante de CEFATE-CEM, representantes de los ganaderos, faenadores y tercenistas de la ciudad; los cuales luego de varias intervenciones y análisis, propusieron varias sugerencias, las mismas que han sido acogidas por parte de la Comisión,

- RESUELVE:**
1. Solicitar al señor Alcalde disponga el cierre inmediato de las instalaciones del Camal Municipal ubicado en el Barrio Tereré, para que a partir del 18 de febrero de 2013, las señoras y señores faenadores y tercenistas utilicen las instalaciones del nuevo Centro de Faenamiento, ubicado en la vía Tena – Archidona.
 2. Acoger para su aplicación inmediata, la propuesta de tarifas provisionales de USD. 20,00 para el faenamiento del ganado mayor y USD. 14,00 para el faenamiento del ganado menor, de acuerdo a los compromisos adquiridos inicialmente entre las señoras y señores tercenistas y faenadores de Tena y la Municipalidad; y, conceder el plazo de 30 días a partir del 18 de febrero del 2013, para que se fijen las nuevas tasas de

faenamiento tanto para el ganado mayor como menor, previo a lo cual deberá realizarse la sesión de trabajo que convocará el Ayuntamiento, en la que participarán la Gobernación de Napo, Intendencia de Policía de Napo, Ganaderos, Faenadores y Terceñistas, tarifas que una vez aprobadas deberán constar en la Ordenanza propuesta.

3. Solicitar a la Empresa de Economía Mixta CEFATE CEM, defina el precio por el servicio de lavado de vísceras, chamuscado de patas y cabeza de ganado vacuno.
4. Solicitar al señor Alcalde la gestión urgente para que conjuntamente con el Ministerio del Ambiente se agilicen los procesos para realizar el cierre técnico del actual Relleno Sanitario, ubicado en el mismo sector del Centro de Faenamiento, a fin de garantizar la higiene de los procesos y la salud de los consumidores de productos cárnicos; y, requerir que de manera inmediata la Dirección de Planificación y la Unidad de Avalúos y Catastros presenten los correspondientes informes técnicos para la declaratoria de utilidad pública del área de terreno ubicada en el sector de Shalcana, para la ubicación del nuevo Relleno Sanitario, conforme la recomendación del Ministerio del Ambiente e informes técnicos municipales
5. Solicitar que en un plazo máximo de quince días de manera prioritaria se presente por parte de la Empresa de Economía Mixta CEFATE-CEM, el informe de la situación económica y el modelo de gestión.
6. Exigir a la Empresa de Economía Mixta CEFATE CEM, se demande de SERVICARNES, el pago inmediato de las obligaciones económicas contraídas con los productores de ganado, quienes entregaron en venta las reses para su faenamiento.
7. Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 11H25 del viernes 8 de febrero de 2013, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Director de Secretaría General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE DE TENA

Edisson Romo Maroto
DIRECTOR SECRETARÍA GENERAL